



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

ACUERDO 811 DE 2023

(7 de diciembre)

**POR EL CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE MATRÍCULA Y DERECHOS
PECUNIARIOS PARA LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA
DURANTE EL AÑO 2024.**

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el literal m) del artículo 38 del Estatuto, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que el artículo 122 de la citada Ley estableció los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden cobrar las Instituciones Universitarias;

Que el artículo 1 del Decreto 110 de 1994, prevé que: *“Las instituciones de educación superior de carácter privado que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento. (...)”*.

Que, de igual forma el Artículo 2.5.3.9.1.1 del Decreto 1075 de 2015, en su sesión 1 del capítulo 9, título 1, parte 5, libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, que establece que: *“Las instituciones de educación superior de carácter privado que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar al Ministerio de Educación Nacional un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento. Con base en esta información el Ministerio de Educación Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes, establecerá si el alza está o no en consonancia con los fines y objetivos de la educación superior consagrados en la ley, y así lo comunicará a la institución respectiva. (...)”*

☑ Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

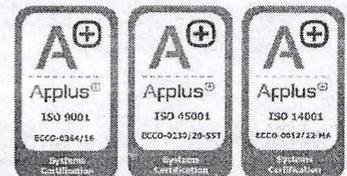
☑ Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

☑ Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NT. 600.107.584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

“Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito”



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior Acuerdo N° 811 del 7 de diciembre de 2023. Pág. 2

Que en el artículo 3 de la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017 que modifica parcialmente la Resolución 20434 de 2016, el Ministerio de Educación Nacional determinó el procedimiento para cumplir con el deber de informar los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios que se fijan estableciendo las fechas para reportar y actualizar la información en el SNIES por parte de las instituciones de educación superior, dentro de las cuales se encuentra que los derechos pecuniarios para la próxima vigencia se reportan entre el 1 de noviembre al 15 de diciembre;

Que en el artículo 4, numeral 3 de la Resolución 19591 de 2017 que modifica el artículo 10 de la Resolución 20434 de 2016, establece que, para el cumplimiento de informar a éste, el incremento en el valor de matrícula y los derechos pecuniarios se realice con base en el índice de precios al consumidor (IPC) anualizado desde el mes de noviembre inmediatamente anterior a 31 de octubre del año en curso, según la publicación oficial del Departamento Nacional de Estadística -DANE;

Que una vez publicado el Índice de Precios al Consumidor IPC certificado por el DANE para el período comprendido entre 1 de noviembre de 2022 y 31 de octubre de 2023 dicho porcentaje acumulado se estableció en el 10,48%;

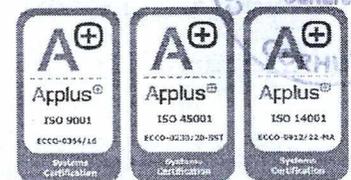
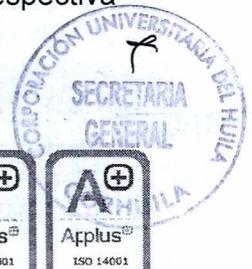
Que la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 021393 del 14 de noviembre de 2023, ratificando una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, estableciendo en el artículo 33, que el Consejo Superior es un órgano de gobierno y dirección de la Corporación, a su turno, el literal l) del artículo 39, dispone que es función del Consejo Superior Considerar y aprobar el valor de los derechos de inscripciones, matrículas, exámenes, cursos, grados y de los servicios de la Institución de acuerdo con las autorizaciones legales, y conceder las exenciones que fueren del caso;

Que conforme a lo establecido en la Resolución 19591 de 2017 que modifica el artículo 10 de la Resolución 20434 de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se presenta ante el Consejo Superior el valor de los derechos de matrículas de los programas de pregrado, posgrados y demás derechos pecuniarios para la vigencia 2024 para su respectiva aprobación y proceder al reporte en el SNIES;

📍 Sede Quinjal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior Acuerdo N° 811 del 7 de diciembre de 2023. Pág. 3

Que el artículo 38 del Estatuto ratificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 021393 del 14 de noviembre de 2023 establece que las decisiones del Consejo Superior se tomarán por mayoría de votos y se comunicarán por medio de Acuerdos firmados por quien presidió la sesión y por el Secretario General;

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del día 7 de diciembre de 2023, según consta en el Acta 436 de la misma fecha, luego de analizar el citado proyecto decidió incrementar para el año 2024 los valores de los derechos pecuniarios correspondientes a las matrículas de los programas de pregrado con el IPC del (10,48 %) para los semestres 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10 de todos los programas de pregrado y para posgrado como también para el cuarto semestre de los Programas Administración Financiera y Bursátil, Mercadeo y Publicidad, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería en Energías Renovables; en su propósito superior de fortalecer sus procesos misionales y en la búsqueda de su Acreditación en Alta Calidad, garantizando la sostenibilidad académica y financiera de sus programas, a través del presente acuerdo decide continuar durante el año 2024 con el plan de nivelación anualizado, iniciado desde el año 2022, en este caso para las matrículas correspondientes al cuarto semestre, un incremento adicional del 4,5 para el quinto semestre y demás valores de derechos pecuniarios y servicios institucionales;

Qué en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Incrementar para el año 2024 los valores de los derechos pecuniarios correspondientes a las matrículas de los programas de pregrado con el IPC (10,48%) para los semestres 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10 de todos los programas de pregrado como del cuarto semestre de Administración Bancaria y Financiera Neiva y Pitalito, así mismo cuarto y quinto semestre de los Programas Administración Financiera y Bursátil Neiva-Pitalito, Administración de Empresas Agropecuarias Neiva -Pitalito, Mercadeo y Publicidad Neiva, Ingeniería Mecatrónica Neiva e Ingeniería en Energías Renovables Neiva de acuerdo con la siguiente tabla:

PROGRAMA ACADÉMICO	VALOR MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2023	VALORES DE MATRÍCULAS 2024 PREGRADO					
		I -II-III	IV	V	VI	VII y VIII	IX y X
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS							
Administración Bancaria y Financiera Neiva y Pitalito. Código SNIES 3165	-	-	\$3.251.138	\$3.351.507	\$3.220.338	\$3.191.466	\$3.160.666
Administración Financiera y Bursátil Neiva y Pitalito (Resolución 06455 del 22 de abril de 2022) Código SNIES 111048	\$3.185.949	\$3.519.836	\$3.519.836	\$3.519.836	\$3.519.836	\$3.519.836	\$3.519.836

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

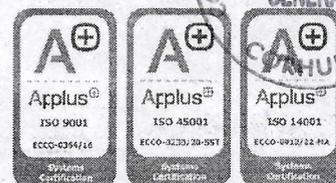
Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

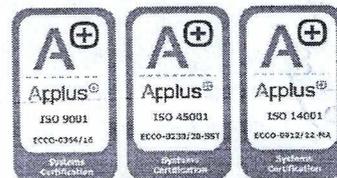
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior Acuerdo N° 811 del 7 de diciembre de 2023. Pág. 4

PROGRAMA ACADÉMICO	VALOR MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2023	VALORES DE MATRÍCULAS 2024 PREGRADO					
		I -II-III	IV	V	VI	VII y VIII	IX y X
Administración Comercial Neiva (Resolución 09727 del 16 de junio de 2020) Código SNIES 3167	\$2.325.854	\$2.569.602	\$2.569.602	\$2.446.020	\$2.350.290	\$2.329.080	\$2.306.018
Administración de Empresas Turísticas Neiva (Resolución 10508 del 14 de julio de 2015) Código SNIES 104747	\$3.142.943	\$3.472.323	\$3.472.323	\$3.305.433	\$3.176.067	\$3.145.268	\$3.116.395
Administración de Empresas Agropecuarias Neiva y Pitalito. Código SNIES 2048	-	-	\$3.235.738	\$3.235.738	\$3.235.738	\$3.235.738	\$3.235.738
Mercadeo, Publicidad y Ventas-Neiva Código SNIES 5037	-	-	-	-	-	-	\$3.160.667
Mercadeo y Publicidad-Neiva (Resolución 010670 del 8 de octubre de 2019) Código SNIES 108389	\$3.185.948	\$3.519.836	\$3.519.836	\$3.519.836	\$3.519.836	\$3.519.836	\$3.519.836
Negocios Internacionales -Neiva (Resolución 05565 del 29 de marzo de 2016) Código SNIES 54370	\$3.165.381	\$3.497.113	\$3.497.113	\$3.329.470	\$3.199.163	\$3.168.368	\$3.139.493
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y CIENCIAS AFINES							
PROGRAMA ACADÉMICO	VALOR MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2023	VALORES DE MATRÍCULAS 2024 PREGRADO					
		I -II-III	IV	V	VI	VII y VIII	IX y X
Medicina, Veterinaria y Zootecnia - Neiva (Resolución 21516 del 30 de diciembre de 2015) Código SNIES 4768 PLAN 50C	\$3.384.134	\$3.738.791	\$3.738.791	\$3.559.850	\$3.420.527	\$3.389.731	\$3.357.007
FACULTAD DE INGENIERÍA							
PROGRAMA ACADÉMICO	VALOR MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2023	VALORES DE MATRÍCULAS 2024 PREGRADO					
		I -II-III	IV	V	VI	VII y VIII	IX y X
Ingeniería Ambiental- Neiva (Resolución 14647 del 18 de julio de 2016) Código SNIES 11993	\$3.253.258	\$3.594.199	\$3.594.199	\$3.421.623	\$3.287.710	\$3.256.914	\$3.226.113
Ingeniería de Sistemas -Neiva (Resolución 16901 del 22 de agosto de 2016) Código SNIES 11882 PLAN 90 B	\$3.253.258	\$3.594.199	\$3.594.199	\$3.421.623	\$3.287.710	\$3.256.914	\$3.226.113
Ingeniería Industrial Neiva y Pitalito (Resolución 014832 del 17 de diciembre de 2019) Código SNIES 10052	\$3.185.950	\$3.519.838	\$3.519.838	\$3.351.507	\$3.220.338	\$3.191.465	\$3.160.666

- Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
- Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
- NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"





PROGRAMA ACADÉMICO	VALOR MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2023	VALORES DE MATRÍCULAS 2024 PREGRADO					
		I -II-III	IV	V	VI	VII y VIII	IX y X
Ingeniería Mecatrónica -Neiva (Resolución 10441 del 27 de mayo de 2016) y (Resolución 018308 del 3 de octubre de 2023) Código SNIES 105572	\$4.817.408	\$5.322.272	\$5.322.272	\$5.322.272	\$5.322.272	\$5.322.272	\$5.322.272
Ingeniería en Energía Renovables -Neiva (Resolución 08668 del 24 de mayo de 2018) Código SNIES 106915	\$4.530.794	\$5.005.621	\$5.005.621	\$5.005.621	\$5.005.621	\$5.005.621	\$5.005.621

PARÁGRAFO 1. Los valores de matrícula de los Programas Administración Financiera y Bursátil, Administración de Empresas Agropecuarias, Mercadeo y Publicidad, Medicina Veterinaria y Zootecnia (renovación del registro calificado Resolución 005542 del 5 de abril de 2023) Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería en Energías Renovables son los mismos para todos los semestres.

PARÁGRAFO 2. Conforme al plan de nivelación aprobado por el Consejo Superior desde el año 2022 para los valores de las matrículas, se continúa la referida nivelación para la vigencia 2024 presentando un porcentaje adicional al 10,48% del IPC en el valor de la matrícula para el cuarto semestre por única vez para los programas de: Administración Comercial Neiva, Medicina Veterinaria y Zootecnia Neiva (antiguo plan) Neiva e Ingeniería Industrial Neiva y Pitalito del 9.1%; Administración de Empresas Turísticas Neiva, Negocios Internacionales Neiva, Ingeniería Ambiental Neiva e Ingeniería de Sistemas Neiva del 9.2%; debido a que la institución adelanta procesos de acreditación de alta calidad de sus programas académicos, por lo cual se proyectan inversiones en el marco de las metas propuestas dentro del Plan de Desarrollo Institucional, enfocadas hacia el mejoramiento de las condiciones institucionales de infraestructura física y/o tecnológica, tanto en sus procesos misionales (docencia, investigación y proyección social), como en los de apoyo, los cuales en su conjunto responden al propósito superior de formación con calidad.

PARÁGRAFO 3. Se presenta un porcentaje adicional al 10,48% del IPC en el valor de la matrícula para el quinto semestre por única vez del 4,5% para los programas de: Administración Bancaria y Financiera Neiva-Pitalito, Administración Comercial Neiva, Administración de Empresas Turísticas Neiva, Negocios Internacionales, Medicina Veterinaria y Zootecnia Neiva (antiguo plan) Ingeniería Ambiental Neiva e Ingeniería de Sistemas Neiva, Ingeniería Industrial; debido a que la institución adelanta procesos de acreditación de alta calidad de sus programas académicos, por lo cual se proyectan inversiones en el marco de las metas propuestas dentro del Plan de Desarrollo Institucional, enfocadas hacia el

☎ Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
 ☎ Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
 ☎ Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
 ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
 Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
 NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
 Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito



Consejo Superior Acuerdo N° 811 del 7 de diciembre de 2023. Pág. 6

mejoramiento de las condiciones institucionales de infraestructura física y/o tecnológica, tanto en sus procesos misionales (docencia, investigación y proyección social), como en los de apoyo, los cuales en su conjunto responden al propósito superior de formación con calidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA -NEIVA. Incrementar para el año 2024 los valores de los derechos pecuniarios correspondientes a las matrículas del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA con renovación de registro calificado mediante Resolución 005542 del 5 de abril de 2023 con el IPC (10,48%) para todos los semestres de acuerdo con la siguiente tabla:

VALORES MATRÍCULA 2024		
PROGRAMA ACADÉMICO	VALOR MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2023	Semestre I -II-III-IV
MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA - NEIVA.(Resolución 005542 del 5 de abril de 2023) NUEVO PLAN 50 D	\$4.037.021	\$4.460.101

ARTÍCULO TERCERO. INGENIERÍA DE SISTEMAS. Establecer para el año 2024 los valores de los derechos pecuniarios correspondientes a las matrículas del programa de Ingeniería de Sistemas de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA conforme a la renovación de registro calificado mediante Resolución 013110 del 31 de julio de 2023 con el IPC (10,48%) para todos los semestres de acuerdo con la siguiente tabla:

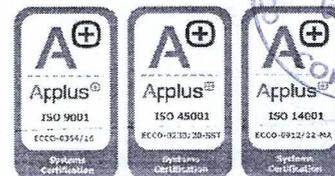
VALORES MATRÍCULA 2024		
PROGRAMA ACADÉMICO	VALOR MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2023	Semestre I -II
INGENIERÍA DE SISTEMAS -NEIVA (Resolución 013110 del 31 de julio de 2023) NUEVO PLAN 90 C	-	\$3.971.360

ARTÍCULO CUARTO. Los valores de matrícula de los programas académicos renovados en su registro calificado en el año 2023 como los son Medicina Veterinaria y Zootecnia con Resolución 005542 del 5 de abril de 2023, Ingeniería de Sistemas con Resolución 013110 del 31 de julio de 2023 e Ingeniería Mecatrónica con Resolución 018308 del 3 de octubre de 2023 a partir del año 2024 son los mismos para todos los semestres en adelante.

ARTÍCULO QUINTO. Los incrementos superiores a los autorizados por el Ministerio de Educación Nacional tendrán como destinación la cofinanciación de los proyectos contemplados y priorizados dentro del Plan de Desarrollo Institucional, tales como mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica, fortalecimiento de laboratorios, adecuación de espacios de bienestar, compra de mobiliario y equipos de cómputo para las sedes de la institución de conformidad con al artículo 4 de la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, documento que hace parte integral del presente Acuerdo.

- Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior Acuerdo N° 811 del 7 de diciembre de 2023. Pág. 7

ARTÍCULO SEXTO. Incrementar el costo de la matrícula para estudiantes de posgrado en 10,48 %, lo correspondiente al IPC; de acuerdo con la siguiente tabla:

PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO	Valor Matrícula 2024 para primer y segundo semestre
Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 06902 del 24 de abril de 2022) Código SNIES 106838	7.833.627
Especialización en Logística y Cadena de Suministros (Resolución 006259 del 18 de junio de 2019) Código SNIES 108064	7.581.173
Especialización en Sanidad y Producción de Peces de Aguas Continentales (Resolución 001052 del 30 de enero 2019) Código SNIES 107584	8.221.226
Especialización en Sistemas Integrados de Gestión Virtual (Resolución No. 014419 del 22 de julio de 2022) Código SNIES 111323	5.404.507
Especialización en Hidroinformática modalidad presencial (Resolución 003859 del 7 de marzo de 2023) Código SNIES 111489	6.755.634
Especialización en Hidroinformática modalidad virtual (Resolución 003859 del 7 de marzo de 2023) Código SNIES 111490	5.404.507

ARTÍCULO SÉPTIMO. Las becas y estímulos otorgados por la Institución se efectuarán sobre los valores aprobados en el presente Acuerdo.

PARÁGRAFO: El estudiante merecedor de dicho estímulo, sólo podrá aplicar a la beca o a un solo descuento de los establecidos en la normatividad vigente de la Institución. Por ningún motivo se podrán acumular dichos estímulos.

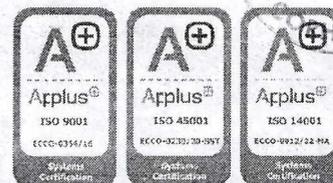
ARTÍCULO OCTAVO. Incrementar, en un 14,98% en los valores de derechos pecuniarios y servicios institucionales que serán cobrados en el año 2024 en la Corporación Universitaria del Huila –CORHUILA, así:

DERECHOS PECUNIARIOS	VALOR 2024
Formulario de inscripción pregrado y posgrado	\$76.165
Formulario de reintegro	\$76.165
Inscripción por traslado de programa interno	\$76.165
Exámenes supletorios y/o diferido	\$56.544
Derechos de grado ordinario con ceremonia colectiva	\$598.926
Derechos de grado privado anticipado	\$898.389
Certificados y constancias	\$15.942



- Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- Sede Prado Alto: Calle 8 No.32 - 49 PBX: (608) 8754220
- Sede Pitalito: Carrera 2 No.1 - 27 - PBX: (609) 8360699
- Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito*



Consejo Superior Acuerdo N° 811 del 7 de diciembre de 2023. Pág. 8

Contenidos programáticos por semestre	\$15.942
Exámenes de validación	\$116.905
Curso para fortalecer el desarrollo de competencias genéricas del aprendizaje y específicas para el desempeño profesional para estudiantes nuevos	\$22.805
Curso para fortalecer el desarrollo de competencias genéricas del aprendizaje y específicas para el desempeño profesional para estudiantes antiguos (últimos 4 semestres)	\$53.909
Copia de acta de grado	\$77.938
Duplicado diploma	\$305.166
Reemplazo de carné por pérdida	\$19.591
Traducciones segundo Idioma (por hoja)	\$25.668
Matrícula de Continuidad pregrado y posgrado	5% del valor vigente del último semestre cursado a precios de 2024.

ARTÍCULO NOVENO. Los valores de las matrículas aplican para los estudiantes que ingresen a cursar en el año 2024 los programas académicos de pregrado y posgrado.

ARTÍCULO DÉCIMO. En el recibo de la matrícula se estipulará el valor del seguro estudiantil para el año 2024, tarifa que se establecerá mediante Resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Para programas en trámite de obtención y renovación del registro calificado los valores serán los aprobados por el Ministerio de Educación Nacional conforme a lo presentado en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior-SACES en el Acuerdo del Consejo Superior correspondiente y una vez se profiera el acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Facultar al Rector para que expida los valores de los cursos especiales y eventuales de extensión no permanentes que no se encuentran relacionados con un programa académico, que la corporación ofrezca durante el año 2024. Así mismo para establecer las tarifas por el alquiler de los espacios académicos y servicios de la Clínica y Laboratorios de la Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Informar al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES antes del 15 de diciembre, comunicar a la comunidad académica y publicar en lugar visible de su página web de la Institución.



Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
 Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
 Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
 NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior Acuerdo N° 811 del 7 de diciembre de 2023. Pág. 9

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2024 y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 754 de 2022 y Acuerdo 754 de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los 7 del mes de diciembre del año 2023.


JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General




CARLOS ENRIQUE REYES MAHECHA
Revisó: Vicerrector Administrativo y Financiero


OSCAR FABIAN LARA FIGUEROA
Revisó: Director de Planeación


MARITZA LEIVA ALVARADO
Revisado: Coordinadora de Costos y Presupuesto

